



X Jornada de Actualidad Tributaria Municipal

15 de marzo de 2019

12:30 a 13:30 h. Fiscalidad local comparada: Observatorios Tributarios. El Observatorio Tributario Andaluz.

Ponente:

Sr. D. Álvaro del Blanco Garcia. Subdirector adjunto de la Dirección de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda.

Introduce:

D. José Antonio Montero Galache. Subdirector de Atención al Ciudadano del O.A. de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Presente y futuro de la GESTIÓN TRIBUTARIA y de la FINANCIACIÓN LOCAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA



Ayuntamiento de Málaga
Organismo Autónomo de Gestión Tributaria



FISCALIDAD LOCAL COMPARADA: LOS OBSERVATORIOS TRIBUTARIOS

Álvaro del Blanco García

Alvaro.delblanco@ief.hacienda.gob.es

15 de marzo de 2019

Málaga

Introducción

- Funciones de la Dirección de Estudios del IEF
 - La investigación, estudio y asesoramiento económico y jurídico en las materias relativas a los ingresos y gastos públicos y su incidencia sobre el sistema económico y social, así como el análisis y explotación de las estadísticas tributarias.
 - El desarrollo de relaciones de coordinación y cooperación con otros centros, institutos, escuelas de Administración pública, Universidades, instituciones, organismos y otras Administraciones financieras, nacionales e internacionales, en materia de estudios e investigación sobre sistemas tributarios y gasto público o de formación y perfeccionamiento de personal con funciones administrativas en estas materias.

Introducción

- Líneas de investigación principales:
 - Fiscalidad Internacional
 - Fiscalidad ambiental
 - Fiscalidad y Género
 - **Fiscalidad local**
 - Estudios e investigaciones propias, en colaboración, coordinación o/y externas
 - Estudios comparados de sistemas tributarios de otros países.
 - Importancia Bases de datos, organismos internacionales, Observatorios, etc.
 - Mayor desarrollo y detalle en los grandes tributos estatales (IRPF, IVA e IS).
 - Simulador de IBI (Unidad de Estadística potente: BADESPE, Barómetro fiscal, Simuladores de IRPF, pensiones, Imposición indirecta y Patrimonio)

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **A) IVTM**
 - Consenso doctrinal generalizado en ambientalizar el impuesto
 - En el plano comparado, cada vez son más países los que han adecuado la estructura del tributo en función del perjuicio ambiental
 - En Europa, cada vez más países lo han adaptado: Ejemplos:
 - **Alemania:** el tributo se cuantifica teniendo en cuenta:
 - » El tipo de carburante
 - » La fecha del vehículo (Euro 1; Euro 2; etc.)
 - » Las emisiones de CO2
 - » Cilindrada
 - **Dinamarca:** el tributo se cuantifica en función del consumo del combustible y distingue por tipo de carburante
 - **Finlandia, Reino Unido, Irlanda:** emisiones de CO2
 - **Malta y Holanda:** tipo de combustible y emisiones de CO2
 - **Suecia:** tipo de vehículo y emisiones de CO2
 - **Etc.**

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **B) IIVTNU**
 - Parálisis legislativa. ¿¿¿RD-Ley???
 - Ni el actual diseño ni el que se establece en la propuesta de ley parecen adecuarse a la justificación del mismo:

La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos (art. 47 CE)

- Teoría de las plusvalías inmerecidas (DGT, CV de 23 de febrero de 2014)
- Sin embargo, se gravan la totalidad de las transmisiones aún en los supuestos de que no haya acción urbanística en mucho tiempo.

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **B) IIVTNU**
 - Se trata de un Impuesto que no existe en ningún país europeo. MADE IN SPAIN
 - **Italia** (hasta 1 de enero de 2002)
 - **(imposta comunale sull'incremento di valore degli immobili)**
Impuesto municipal sobre incremento de valor de los inmuebles
 - Importantes diferencias en su diseño con relación a la plusvalía municipal española
 - Se aplica transcurrido 10 años a partir de la cual haya una transmisión de un derecho real y otros (uso, habitación)
 - Valor de la plena propiedad menos el valor de la última adquisición sujeta a impuestos

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **B) IIVTNU**
 - **Ecuador**
 - LEY ORGÁNICA PARA EVITAR LA ESPECULACIÓN SOBRE EL VALOR DE LAS TIERRAS Y FIJACIÓN DE TRIBUTOS (Ley de Plusvalía aprobada en diciembre de 2016 y derogada en marzo de 2018)
 - Finalidad: evitar la especulación en el ámbito inmobiliario
 - Se grava la “ganancia extraordinaria” derivada de una transmisión de cualquier inmueble (se excluyen las sucesiones y donaciones)
 - Base imponible
 - » El valor de la ganancia extraordinaria, que corresponde a la diferencia entre el valor de transferencia del bien inmueble y el de adquisición ajustado
 - » Ganancia extraordinaria: Se calcula restando la ganancia ordinaria
 - » Ganancia ordinaria: promedio de la tasa de interés pasiva referencial para depósitos a plazo de 361 días y más, publicada mensualmente por el Banco Central en el período comprendido entre el mes y año de adquisición, y el mes y año de transferencia del bien inmueble
 - » Valor de transmisión: valor en escritura pública
 - » Valor de adquisición ajustado: valor de adquisición + la ganancia ordinaria

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **B) IIVTNU**
 - **Ecuador**
 - Tarifa
 - » 0% hasta Veinticuatro (24) salarios básicos unificados para los trabajadores en general.
 - » 75% resto

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **B) IIVTNU**
 - **Colombia (Ley de Participación en Plusvalía)**
 - Concepto: los incrementos en los precios de la tierra que no se derivan del esfuerzo o trabajo de su propietario, sino de decisiones o actuaciones de ordenamiento territorial o de inversiones públicas adoptadas o ejecutadas en nombre del interés general
 - HI:
 - La incorporación de suelo rural a suelo de expansión urbana o la consideración de parte del suelo rural como suburbano.
 - El establecimiento o modificación del régimen o la zonificación de usos del suelo.
 - La autorización de un mayor aprovechamiento del suelo en edificación, bien sea elevando el índice de ocupación o el índice de construcción, o ambos a la vez.
 - La obligación de pago será:
 - En el momento de la transmisión del dominio inmueble
 - Otorgamiento de licencia de urbanización o de construcción

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **B) IIVTNU**
 - **Colombia (Ley de Participación en Plusvalía)**
 - Capítulo IX Ley 388/1997 (base constitucional: art. 82 Const. Colombiana)
 - Diferencias con la contribución de valorización (semejante al ICIO)
 - La contribución por valorización grava la propiedad derivada de la construcción o ejecución de una obra en beneficio del interés general,
 - la participación en plusvalía surge por el mayor valor que adquiere el inmueble como consecuencia de una decisión administrativa que sin necesidad del perfeccionamiento de un hecho físico o material.
 - BI:
 - Se calcula por el mayor valor del terreno, esto es, por la diferencia de valores entre el avalúo inicial y el final, de conformidad con las instrucciones establecidas en la Ley 388.
 - En la contribución por valorización, esta se determina con base en el costo de la obra o construcción, de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto.
 - Gravamen:
 - Los concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde, establecerán la tasa de participación que se imputará a la plusvalía generada, la cual podrá oscilar entre el treinta (30%) y el cincuenta por ciento (50%) del mayor valor por metro cuadrado.
 - Entre distintas zonas o subzonas la tasa de participación podrá variar dentro del rango aquí establecido, tomando en consideración sus calidades urbanísticas y las condiciones socioeconómicas de los hogares propietarios de los inmuebles.

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **B) IIVTNU**
 - **Japón (City Planning Tax. Impuesto sobre la planificación urbanística)**
 - Se gravan aquellos inmuebles (terrenos y edificios) ubicados dentro de un área de promoción de urbanización designada en la Ley de planificación de la ciudad)
 - Se devenga el 1 de enero de cada año
 - Parece a un recargo sobre el IBI (Property Tax)

Outline of Property Tax and City Planning Tax

	Property Tax	City Planning Tax
Taxing authority	Municipalities (prefectures for some depreciable assets)	Municipalities (levied by 791 local government bodies)
Assets subject to taxation	Land, buildings and depreciable assets Land : 176,790,000 pieces Buildings : 59,240,000 pieces	Land and buildings located within the areas of urban districts or city planning districts designated by local ordinances Land : 39,100,000 pieces Buildings : 29,400,000 pieces
Tax payer	Owners of land, buildings and depreciable assets Land : 36,740,000 persons Buildings : 35,610,000 persons Depreciable assets : 4,070,000 persons	Owners of land or buildings Land : 16,680,000 persons Buildings : 19,350,000 persons
Tax base	Price (fair market price) reevaluated every 3 years (land and buildings)	same as Property Tax
Tax rate	The standard rate → 1.4%(adopted by 90% of the municipalities) The maximum rate → 2.1%	The maximum rate : 0.3% (The actual rate adopted)
Tax exemption thresholds	Land : 300,000 yen Buildings : 200,000 yen Depreciable assets : 1,500,000 yen	Tax is exempted if the value of land or buildings is less than the exemption thresholds established for property tax
Additional information	Special measures for residential land Burden adjustment measures (Revenue) Land : 3,643,000 million yen Buildings : 3,433,000 million yen Depreciable assets : 1,666,100 million yen	Special measures for residential land (from FY 1994) Burden adjustment measures (Revenue) Land : 865,900 million yen Buildings : 503,200 million yen

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **IAE**
 - **Alemania (Gewerbesteuer. Trade Tax)**
 - Competencia: Ley estatal; Gestión regional; Fijación de tipos (estatal y municipal)
 - El objeto del impuesto está constituido por las empresas situadas en territorio alemán. No están sujetas al impuesto las profesiones liberales y la agricultura
 - El tributo recae sobre el beneficio empresa.
 - La Base Imponible: se calcula conforme a las normas que regulan el Impuesto sobre la Renta personal y el Impuesto sobre Sociedades.
 - El tipo de gravamen se determina partiendo de un tipo federal básico. Actualmente, el tipo básico es del 3,5 por 100.
 - » A esa cuota resultante se le aplica un coeficiente municipal que varía del 200% al 490%, dependiendo del municipio (la media se sitúa en el 400%).
 - » En caso de que el municipio no establezca ningún coeficiente multiplicador, éste será del 200%.
 - » Se estima que el tipo efectivo del impuesto es del 14%
 - » Por último, la cantidad recaudada por el impuesto fue, según datos de 2016, de 51.128 millones de euros, lo que representa el 4,18% respecto del total de los ingresos fiscales.
 - » IBI: 13,654 millones de euros (1,12% ingresos fiscales)

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:

- IAE

- Alemania (Gewerbesteuer. Trade Tax)

- Principal fuente de ingresos impositivos a nivel municipal
 - » Municipios de más de 500.000 habitantes: 60% de los ingresos impositivos
 - » Pequeños municipios (menos de 3.000 habitantes): algo más del 30% de los ingresos impositivos
- Problemas:
 - » Importantes diferencias entre municipios (en función de su actividad empresarial). Competencia a nivel municipal para atraer localización de empresas
 - » Recaudación muy volátil y sujeta a los ciclos económicos

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **Suecia**
 - Una de las principales fuentes de ingresos impositivos a nivel municipal es el IRPF
 - Competencias para fijar tipos de gravamen sobre los rendimientos del trabajo
 - Actualmente se encuentra entre el 29% y el 35% (media entorno al 32%)
 - Ejemplo:
 - 0% from 0 euros a 1.800 euros
 - 32% (condado-diputación 11% y 20% Municipio. Media en Suecia: de 1.800 euros to 44.500 euros
 - 32% + 20%: de 44.500 euros a 64.000 euros
 - 32% + 25%: a partir de 64.000 euros
 - Más de 25% de los ingresos impositivos totales proceden de este impuesto (a nivel país)

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:

– IBI

- Es el impuesto local por excelencia a nivel internacional
- Sobre el que descansa la mayor recaudación a nivel local, salvo excepciones
- Musgrave:
 - Cuanto más bajo sea el nivel de gobierno subcentral (local), los gravámenes deben establecerse sobre las bases tributarias menos móviles para evitar que dichas bases emigren a otras jurisdicciones para eludir los impuestos. Impuestos sobre la tierra o la propiedad inmobiliaria

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **IBI**
 - Estabilidad en la recaudación y potencia recaudatoria a nivel municipal
 - OJO! Valor de referencia
 - Ley de valoración (Ejemplo Alemania)

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:

- **Otros tributos**

- **Alemania**

- **Impuestos municipales sobre el consumo y el gasto local**

- Art. 105.2 a) Ley Fundamental de Bonn:

“Los Länder poseen la competencia legislativa en materia de impuestos locales sobre el consumo y el lujo mientras y en tanto que estos impuestos no fueran del mismo tipo que los regulados por ley federal. En el caso del impuesto de la compra de terrenos tienen la competencia para determinar el tipo impositivo”.

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **Otros tributos**
 - **Alemania**
 - **Impuestos municipales sobre el consumo y el gasto local**
 - Mucha heterogeneidad por regiones:
 - » Algunos se fijan por los Länder como exacción obligatoria
 - » Otros se prohíben de manera expresa su implementación
 - » Lo habitual, se regulan con carácter potestativo para los municipios (muchos tributos de los que se destacan 3 tipos de impuestos):
 - Impuesto sobre las Diversiones
 - Grava las máquinas automáticas del juego
 - Impuesto sobre tenencia de perros
 - Grava la tenencia de perros (es progresivo en función de número de perros y el tipo de raza)
 - Impuesto sobre segunda vivienda
 - Base imponible: rendimientos del alquiler. Si no está alquilada sería el equivalente a una imputación de rentas inmobiliarias

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **Otros tributos**
 - Alemania**
 - **Impuestos municipales sobre el consumo y el gasto local**
 - Mucha heterogeneidad por regiones:
 - » Algunos se fijan por los Länder como exacción obligatoria
 - » Otros se prohíben de manera expresa su implementación
 - » Lo habitual, se regulan con carácter potestativo para los municipios (muchos tributos de los que se destacan 3 tipos de impuestos):
 - Impuesto sobre las Diversiones
 - Grava las máquinas automáticas del juego
 - Impuesto sobre tenencia de perros
 - Grava la tenencia de perros (es progresivo en función de número de perros y el tipo de raza)
 - Impuesto sobre segunda vivienda
 - Base imponible: rendimientos del alquiler. Si no está alquilada sería el equivalente a una imputación de rentas inmobiliarias

Estudio comparado tributos locales

- **Recargo por bienes inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente**
 - Necesidad de delimitación del concepto de vivienda desocupada con carácter permanente vía desarrollo reglamentario estatal (dificultades técnicas)
 - Recargo del 50% de la cuota líquida del impuesto
 - 214 Municipios (estadísticas Catastro)

Estudio comparado tributos locales

- La Norma Foral 4/2012 de 4 de Julio, por la que se introducen determinadas modificaciones en la tributación local ha sustituido el concepto de “vivienda vacía” por el de “vivienda que no constituye residencia habitual de un residente en el municipio donde se ubica la vivienda”:
 - Se exige un recargo de hasta el 150 por 100 de la cuota líquida del Impuesto.
- Posibilidad de incluir este concepto en el TRLRHL

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **Otros tributos**
 - Italia**
 - Recargo local sobre el gravamen a la electricidad

Estudio comparado tributos locales

- Análisis principales figuras tributarias locales en el ámbito internacional:
 - **Otros tributos**
 - Impuesto local sobre Estancias Turísticas
 - Justificación desde la óptica de la contribución de los turistas a la financiación de los servicios públicos
 - Europa:
 - Se aplica en 18 Estados miembros (Italia, Francia, Bélgica, Alemania, Países Bajos y Portugal, entre otros)
 - Diseño más común:
 - » Se exige por persona y noche con gran autonomía municipal a la hora de fijación de la tarifa
 - » La tarifa varía según categoría de alojamiento y la ubicación
 - » Suelen fijarse exenciones o tipos reducidos para los niños

Observatorios Municipales

- Observatorios tributarios locales
 - Cada vez existe un mayor número de Observatorios Municipales
 - Importancia desde el punto de vista de la transparencia y de la rendición de cuentas
 - De gran interés para investigadores sobre hacienda pública local
 - Las Bases de datos y fuentes estadísticas suelen ser más desarrolladas en los grandes impuestos
 - Hay observatorios sobre diversas materias
 - Observatorio Urbano
 - Observatorio Sociolaboral
 - Observatorio de Igualdad
 - Observatorios tributarios

Observatorios Municipales

- Observatorios tributarios locales
 - Observatorio de Red Localis
 - <http://redlocalis.com/notas/#>
 - Observatorio tributario andaluz
 - <http://ota.malaga.eu/es/quienes-somos/metodologia/#!tab4>
 - Otros Observatorios transversales
 - Madrid
 - Ranking tributario municipal (menos amigable con el ciudadano)

Observatorios Municipales

- Observatorio tributario andaluz
 - Necesidad de estructura de personal permanente
 - Actualizado y dinámico
 - Elaboración de informes breves para conocimiento de la ciudadanía
 - Positivo la incorporación de Notas en la nueva web
 - Fortalezas
 - Está integrado en una estructura consolidada (SG de presupuestos, Control y Estudios)
 - Información más entendible y accesible que el ranking tributario de Madrid
 - Nivel municipal, regional y estatal
 - Formación Cívico-Tributaria (muy interesante)
 - Experiencia IEF-AEAT
 - Fundamental las Colaboraciones con otras Instituciones
 - IEF:
 - » Buen aliado para discusiones para avanzar en el desarrollo del Observatorio. El IEF tiene una gran experiencia en diseño y explotación de fuentes estadísticas
 - » Realización de estudios conjuntos
 - » Etc.

Observatorios Municipales

- Observatorio tributario andaluz
 - Para analizar la viabilidad de nuevos indicadores, estudios e investigaciones en materia de fiscalidad local:

EL IEF SIEMPRE ESTARÁ AHÍ PARA APOYAR Y AYUDAR EN LA MEDIDA DE NUESTROS RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTARIOS

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN